

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 65

*Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria*

Habiéndose presentado la epizootia de Peste aviar en el ganado existente en el término municipal de Respenda de la Peña, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el gallinero de don Aniceto Villacorta, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citado gallinero y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 20 de Marzo de 1948.

El Gobernador Civil,  
Francisco Abella Martín

Instituto Nacional de Estadística  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CIRCULAR

*Servicio demográfico*

Establecida desde 1.º de Enero del año actual, por Orden de la Superioridad una nueva modalidad en el servicio demográfico, sus boletines sufrirán alguna variación en su contenido y a la vez, al objeto de que la publicación que se pretende en el *Boletín de Estadística*, que mensualmente publica la Dirección del Instituto Nacional de Estadística, sean sus datos de la mayor actualidad, ordeno a V. en bien del servicio la máxima diligencia en el envío del mismo, remitiéndolos a esta Delegación dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que los hechos ocurrieron.

Oportunamente recibirán nuevos

boletines de defunción a que alude la presente.

Palencia 20 de Marzo de 1948.—  
El Delegado Provincial, *Emilio Rodríguez*. 685

Sres. Jueces Comarcales y de Paz de la provincia. 685

DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José María Arangüena Fernández, como Gerente de «La Soledad», Fabricación de Mantas, Hijos de A. Fernández, S. A., domiciliado en Palencia, Avenida de Primo de Rivera, número 49, en solicitud de autorización para construir una línea de alta tensión,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don José María Arangüena Fernández, como Gerente de «La Soledad», Fabricación de Mantas, Hijos de A. Fernández, S. A., para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, desde El Serrón, término municipal de Grijota a Villarramiel, con capacidad para transportar una potencia aparente de 1.140 Kwa.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º Por esta Delegación de Industria, se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don José María Arangüena Fernández, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de elec-

tricidad, efectuando, una vez tendida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.º Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Palencia 30 de Marzo de 1948.—  
El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 682

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

SUBASTA

El día 25 de Abril, a las once horas, se subastarán los siguientes lotes:

Alhajas. — Números 1830, 1850, 1904, 1906, 1917, 1950, 1952, 1953, 1954, 1981, 1990, 2020, 2076, 2077, 2089, 2119, 2122, 2126.

Ropas. — Números 1975, 1991, 2041, 2051, 2181, 2219, 2262, 2341, 2356, 2381, 2399, 2416, 2456, 2473, 2489, 2492, 2546, 2623, 2663, 2670, 2696, 2703, 2738, 2742, 2747, 2758, 2791, 2793, 2798, 2853, 2927, 2929, 2937, 2952, 2967, 2978, 2983, 2992, 2993, 3035, 3082, 3106, 3109, 3112, 3141, 3144, 3145, 3159, 3192, 3194, 3196, 3206, 3221, 3230, 3246, 3251, 3259, 3262, 3268, 3280, 3292.

Los lotes estarán expuestos dos días antes, desde las dieciséis a las dieciocho horas. 684

Administración Municipal

Palencia

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 del actual, acordó aprobar el Padrón de exacciones de ganado estabulado, correspondiente al año actual, y que se exponga al público

para reclamaciones por término de quince días, con la expresa advertencia de que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo, cualquiera que sea el fundamento en que se apoye.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palencia 29 de Marzo de 1948.—  
El Alcalde, *Francisco Benito Molina*. 689

Valde-Ucieza

El día 4 de Abril próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Gestor en quien delegue, la subasta de 19 árboles de chopo de los propios del agregado Robladillo, en el precio y condiciones que constan en el expediente formado al efecto, y que está de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Valde-Ucieza 27 Marzo de 1948.—  
El Alcalde, *Claudiano Fernández*. 671

Valbuena de Pisuerga

Subasta

Formado el proyecto y presupuesto para la construcción de una Escuela unitaria en esta villa por la Obra Social del Movimiento, se saca a subasta dicha obra, la cual tendrá lugar el primer día hábil pasados los veinte días del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de esta Corporación.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán por escrito en pliego cerrado, suscrito por el proponente, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días de exposición al público, estando de manifiesto en la misma el proyecto y presupuesto de las obras, los que podrán ser examinados por todos los que deseen tomar parte en la subasta.

Valbuena de Pisuerga 22 de Marzo de 1948.—El Alcalde, *David C. Manso*. 674

